

## La partida del Dr. Gonzalo Parra-Aranguren

El pasado 3 de diciembre de 2016 se apartó de nuestra dimensión física el Dr. Gonzalo PARRA-ARANGUREN, uno de los juristas venezolanos y de la América Latina de mayor reconocimiento internacional.

Cuando me iniciaba en el estudio de su obra, la cual hoy creo conocer en buena medida, me impactaron las palabras con las que presentó una de las recopilaciones de sus esmerados trabajos:

La recopilación presente deja una perturbadora angustia en mi espíritu: sus varios artículos monográficos constituyen inquietante recordatorio de innumerables horas de desvelo que, al mismo tiempo, representaron inapreciable válvula de escape y una profunda fuente de energías para impedir el efecto destructor de la frenética vida venezolana de las pasadas décadas; porque solo es posible sobrevivir con una inmensa capacidad de olvido cuando en un país se produce una inversión tan dramática de todos los valores espirituales<sup>1</sup>.

En esa frase no solo se revela la inquietud intelectual del jurista y el esfuerzo con el que fue hilvanando su densa obra académica, patrimonio intelectual de la comunidad jurídica global. También se deja ver el alma profunda del Maestro, quien, a pesar de la inclinación universalista de su pensamiento, hundía fuertes raíces en el corazón de su patria, cuyo pasado, presente y porvenir le inquietaban permanentemente.

---

<sup>1</sup> *Codificación del Derecho Internacional Privado en América*. UCV. Caracas, 1982, «Palabras introductorias».

Semanas antes de su último día le escribí para consultarle algunos aspectos que se estaban debatiendo en la «Mesa Técnica» de la Asamblea Nacional, encargada del proyecto de reforma del Código de Procedimiento Civil. El Dr. PARRA-ARANGUREN formuló dedicados comentarios y se excusó por no poder contribuir más, pues intentaba terminar un libro sobre la jurisprudencia venezolana en materia de exequátur; y «no estoy tan joven ya». Esas fueron sus palabras. El día anterior a su partida recibí el siguiente correo electrónico:

Muy estimado Profesor,

Me complace se encuentre de acuerdo con la mayoría de mis observaciones. El procedimiento breve se regula en seis artículos y está concebido para un Juzgado unipersonal, no para la Sala de Casación Civil o un Tribunal Superior. En caso de mantenerse la referencia, por curiosidad desearía saber cuáles de sus disposiciones son aplicables en el juicio de exequátur.

Con mucho placer le comunicaré cualesquiera otras observaciones sobre el Proyecto que considere apropiadas, pero no creo lo haga en el próximo futuro por las razones expuestas en mis anteriores correos electrónicos.

Con mis cordiales saludos,  
Gonzalo PARRA-ARANGUREN

Ochenta y ocho años antes había nacido en Caracas<sup>2</sup>. Se graduó de bachiller en el Colegio San Ignacio y de Doctor en Ciencias Políticas –mención *Suma Cum Laude*– en la Universidad Central de Venezuela<sup>3</sup>. Continuó sus estudios en la Universidad de Nueva York y en la Ludwig Maximilæen Universität (Munich), donde obtuvo su doctorado en Derecho –mención *Cum Laude*–.

<sup>2</sup> El Dr. Parra-Aranguren nació el 5 de diciembre de 1928. Faltaban dos días para su cumpleaños número 88 cuando falleció.

<sup>3</sup> El título universitario lo obtuvo en 1950. En esa época la UCV no otorgaba el título de Abogado, sino el de «Doctor en Ciencias Políticas».

Como casi toda gran figura de las ciencias sociales su labor no se agotó en los aportes doctrinales de una obra extraordinaria, universal y, al mismo tiempo, tan dilatada que la simple enunciación de los títulos y temas entre los que discurrió ocuparían mucho espacio en esta nota.

Su trayectoria tampoco se agotó en las décadas de ejercicio de una docencia ejemplar en las aulas de la Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad Central de Venezuela, donde tuve el privilegio de integrar su última promoción de estudiantes: la «Promoción Gonzalo PARRA-ARANGUREN» (1996).

Tampoco sus contribuciones se agotaron en el desempeño de una brillante magistratura al servicio de su país como juez de primera instancia en lo mercantil de la circunscripción judicial del Distrito Federal y estado Miranda.

Su influencia y sus aportes en todas estas áreas desbordaron con creces el contexto local, e incluso el regional, para incorporarlo a esa acotada lista de personas cuya huella se proyecta en ámbito global.

Su labor como magistrado de la Corte Internacional de Justicia, entre 1996 y 2009, es apenas una muestra entre otras.

Su *Curso general de Derecho Internacional Privado* dictado en la Academia de La Haya de Derecho Internacional en 1988, se constituyó rápidamente en un texto de consulta obligatoria, citado recurrentemente en los trabajos de la doctrina más respetable de todos los continentes. En Venezuela, en América Latina y en muchos otros lugares del mundo resulta una imprudencia escribir o hablar de algunos temas del Derecho Internacional Privado sin consultar la obra de Gonzalo PARRA-ARANGUREN.

Su rol protagónico en los procesos de codificación emprendidos desde las Conferencias Especializadas Interamericanas de Derecho Internacional Privado es reconocido y recordado con mucho aprecio por sus distinguidos colegas de la región. También se destacó en las negociaciones de algunos Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado,

especialmente, del Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, para el cual fue designado como relator del Informe explicativo oficial.

Quienes nos hemos aventurado a estudiar y enseñar la disciplina que cultivó con tanto empeño, sabemos que la Ley de Derecho Internacional Privado venezolana constituye la expresión de ese pensamiento depurado e inagotable de PARRA-ARANGUREN. Nada más y nada menos que Roberto GOLDSCHMIDT y Joaquín SÁNCHEZ-COVISA lo acompañaron en esa tarea, para presentar al país y al mundo entero un texto que todavía, después de medio siglo de su primera versión y a casi 20 años de su vigencia en Venezuela, entraña las soluciones más avanzadas que propugna la doctrina, dentro y fuera de nuestras fronteras.

Los trabajos, actividades y funciones en los que se destacó son muchos más de los señalados.

Pero sobre todas estas cosas, sus amigos y familiares lo recuerdan también como una persona extraordinaria, bondadosa y cordial, sin presunciones y sin vanidades. Es conocida su militancia en la fe católica, profesada en el cobijo de una hermosa familia que lo acompañó en el amor hasta el final.

Asistí a una misa celebrada en su memoria en la capilla del Colegio San Ignacio, el martes 20 de diciembre de 2016. En la entrada del templo sus pequeños nietos se encargaron de repartir una tarjeta de recuerdo suscrita por su familia: su esposa María Trinidad PULIDO, sus hijos María Josefina, Gonzalo Enrique y María Magdalena, y los propios nietos María Josefina, Elsa Eugenia, Eloise María y Paul Antoine. Podía constatarse que se trataba de un hombre que vivió en el amor de sus allegados.

Entre las diversas reseñas ya publicadas con ocasión de su partida me gustaría citar la de Néstor Luis ÁLVAREZ M., que se inclina más hacia su perfil humano: «... es importante contemplar el ejemplo del Dr. Gonzalo PARRA-ARANGUREN y el de su esposa su única e inseparable compañera, como testigos del valor fundamental de la familia y de la transmisión de los valores cívicos y morales

que tanta falta nos hace recordar hoy, es definitivamente, algo que vale la pena hacer en medio de tanta descomposición. Nuestra sociedad necesita ejemplos, arquetipos de héroes de verdad, que inspiren nuestra reflexión y el examen autocrítico de los que tanta necesidad tenemos en medio de las actuales circunstancias culturales, políticas y morales de nuestra querida Nación»<sup>4</sup>.

Si esta nota fuese una de las clases del «Profesor PARRA» –como le llamaban los estudiantes en la Universidad– concluiría inexorablemente así: «¿Me he explicado con suficiente claridad?»...

Javier L. OCHOA MUÑOZ  
Profesor de Derecho Internacional Privado  
de la Universidad Central de Venezuela

Caracas, 28 de febrero de 2017

---

<sup>4</sup> *El Universal*. De 6 de febrero de 2014, en: <http://www.eluniversal.com/opinion/140206/gonzalo-parra-aranguren>.